

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8107 *ECOSAN AMBIENTAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ECOVALOR-RECICLADO Y GESTIÓN
DE RESIDUOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión por absorción

El día 6 de noviembre de 2019, el Socio Único de la mercantil "ECOSÁN AMBIENTAL, S.L.U." (la "Sociedad Absorbente"), decidió, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión, la fusión por absorción de la sociedad "ECOVALOR-RECICLADO Y GESTIÓN DE RESIDUOS, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida"), por parte de la Sociedad Absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá, sin que sea necesaria la aprobación de la fusión por el Socio Único de la Sociedad Absorbida, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), ya que la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente se encuentran íntegramente participadas por el mismo socio.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Quer (Guadalajara) y Burgos, 6 de noviembre de 2019.- El Administrador único por designación de Santaolalla Ambiental, S.L., Fernando Santa Olalla Pastor.

ID: A190062655-1